



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que la alimentación es uno de los factores externos que más influyen en la salud y el desarrollo de niños y niñas, nos damos cuenta fácilmente de la importancia de contar con un comedor escolar en la Escuela Primaria n° 304 del Puerto de San Antonio Este.

El comedor escolar es un servicio de carácter social y educativo, el cual facilita el consumo de alimentos de alto valor nutritivo. Se lo puede asociar además con actividades pedagógicas, donde el maestro puede enseñar el valor y la importancia de los alimentos e influir en la adopción de buenos hábitos alimentarios.

Actualmente dicha escuela cuenta con la modalidad de jornada completa que va desde las 08.30 am hasta las 16.30 pm.

Al establecimiento educativo concurren 65 alumnos y alumnas, quienes almuerzan en el mismo.

Dicho establecimiento carece de un espacio físico adecuado y acorde, es por esto que solicitamos y hacemos expresa la necesidad de contar con un espacio físico que sea utilizado como comedor por los alumnos que allí concurren ya que es deber del Estado velar por la Educación Pública, gratuita y obligatoria y dotar de infraestructura edilicia para poder así, desarrollar normalmente las actividades previstas.

Por ello:

Autor: Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se vería con agrado la construcción de un comedor en la Escuela Primaria n° 304 de Jornada Completa de la Planta Urbana de San Antonio Este.

Artículo 2°.- De forma.